

**ACTA Nº 168/07**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S<sup>OS</sup>ª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DON JOSÉ M<sup>ª</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DOÑA ELOISA M<sup>ª</sup> CABRERA CARMONA.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,  
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.  
DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, SECRETARIO  
GENERAL.

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los días **DOCE** del mes de **MARZO** del año **2007**, siendo las **DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S<sup>ª</sup>S<sup>ª</sup> Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones

delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**Primero.-** Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2006.

**I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

ÁREA DE GOBIERNO

**2º.- 1.-** N<sup>ª</sup>/Ref.: 90/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 383/06. Adverso: María Dolores Maceda Conde. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 32/07 y recepción del Expediente Administrativo.

**2º.- 2.-** N<sup>ª</sup>/Ref.: 37/07. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: D. Francisco Martín Martín. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

**2º.- 3.-** Nª/Ref.: 189/06 y 04/07. Asunto: Extrajudicial. Diligencias Previas. Diligencias Policiales Número: 1.259/06. Adverso: Alexandre Palt Zwean. Vehículo: Mercedes 190-E, matrícula: SA-4888-U. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

#### ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

**3º.- 1.-** Proposición relativa reconocer los servicios prestado por D. José Luís García García.

**3º.- 2.-** Proposición relativa a prestar conformidad en régimen de colaboración social a la trabajadora seleccionada por el Centro Directivo, Dña. Ángeles Navarro Ruiz como Auxiliar.

**3º.- 3.-** Proposición relativa a felicitar públicamente e individualmente a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local por una intervención de fecha 29 de noviembre de 2006.

**3º.- 4.-** Proposición relativa a aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2007.

**3º.- 5.-** Proposición relativa a efectuar convocatoria pública para cubrir temporalmente dos puestos de Peones de Servicios de Limpieza de Playas.

**3º.- 6.-** Proposición relativa a aprobar las Bases para proveer en propiedad 30 plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, Clase Auxiliar Administrativo.

#### ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

**4º.- Único.-** Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 5 de marzo de 2007.

#### ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

**5º.-1.-** Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas, celebrada el día 5 de marzo de 2007.

**5º.- 2.-** Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato menor de Suministro para la Equipación de un Ford Turneo para la Policía Local y su adquisición a la entidad Telecomunicaciones del Sur.

**5º.- 3.-** Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato menor de Suministro de 24.000 posters, diseño e impresión, y su adquisición a la entidad Guías Informativas, S.L.

**5º.- 4.-** Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato menor de Suministro y transporte de 20 carteles y su adquisición a la entidad Guías Informativas, S.L.

**5º.- 5.-** Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato menor de Suministro y Montaje de un nuevo cuadro de maniobras para el ascensor del edificio sociocultural de El Parador, a la entidad Fain Ascensores.

**5º.- 6.-** Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato menor de Suministro y Colocación del Parque Infantil Aghata para instalar en la Plaza Luís Martín, a la entidad Ludonatura, S.L.

**5º.- 7.-** Proposición relativa a la aprobación del Suministro de un vehículo para el Delineante Municipal y Ayudante a la mercantil Automóviles Andujar, S.A.

**5º.- 8.-** Proposición relativa a la aprobación del expediente de consultoría y asistencia técnica por el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, así como la gestión y mantenimiento de cuentas de correo y su adjudicación a la Entidad Imanima.

**5º.- 9.-** Proposición relativa a contratar con A.I.E.R.T.A. la cesión de los derechos de emisión y radiodifusión de la programación sobre telenovelas, concursos, series infantiles, etc...

**5º.- 10.-** Proposición relativa a adquisiciones de material inventariable:

**5º.- 10.- 1.-** Ordenador para el Concejal, D. Nicolás Manzano.

**5º.- 10.- 2.-** Equipo informático para la Oficina de Turismo.

**5º.- 10.- 3.-** Equipo informático para la Policía de Obras.

**5º.- 10.- 4.-** Fotocopiadora Multifunción para Secretaría Particular.

**5º.- 10.- 5.-** fotocopiadota Multifunción para Deportes.

**5º.-11.-** Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio/consultoría y asistencia técnica para la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Roquetas de Mar y apertura del procedimiento de licitación.

**5º.- 12.-** Proposición relativa a comprometer crédito para el alquiler de una televisión de Plasma LCD y un reproductor de DVD a la empresa Antonio Zurita López.

**5º.- 13.-** Proposición relativa a comprometer crédito para adquisición de 20.000 ejemplares del folleto de imagen de Roquetas de Mar 2007 y 11.000 bolsas a la empresa Eca Publicidad, S.L.

**5º.-14.-** Proposición relativa a la aprobación de los Proyectos de actuación para el acondicionamiento de varias calles del municipio de Roquetas de Mar.

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**6º.- 1.-** Proposición relativa a concesión de ayuda económica para la contratación de una orquesta en Honor al Día Internacional de la Mujer el día 16 de marzo de 2007.

**6º.- 2.-** Proposición relativa a autorizar el gasto para desarrollar un Taller para Mujeres Emprendedoras.

#### ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

**7º.- 1.-** Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2007.

**7º.- 2.-** Acta de la Comisión Informativa de Consumo de fecha 7 de marzo de 2007.

**7º.- 3.-** Proposición relativa a la aprobación de la Memoria de Actividades del Primer Trimestre de 2007 de la Escuela Municipal de Salud.

#### ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

No existen asuntos a tratar.

#### ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

**9º.- Único.-** Acta de la Comisión Informativa de Deportes y Festejos celebrada el día 9 de marzo de 2007.

#### AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

**10º.- Único.-** Proposición relativa a la aprobación del gasto para hacer frente a la organización y celebración de las próximas Jornadas Agro-gastronómicas.

### **II.-DECLARACIONES E INFORMACION**

No existen asuntos a tratar.

### **III.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

#### ACUERDOS:

**Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2007.**

Se da cuenta de los dos errores materiales detectados en la Junta de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2007 en el punto 5º.- 12.- relativo a la adjudicación de la concesión administrativa de gestión y explotación de los estacionamiento subterráneos de vehículos en la Avda. Carlos III y Plaza Luís Martín de Roquetas de Mar, a la mercantil URBASER, S.A., **donde dice:** "... cuyo presupuesto de licitación supone un canon anual de licitación de cuatro millones quinientos mil euros (4.500.000.-€), ..." **debe decir:** "... cuyo presupuesto de licitación supone un canon de concesión de cuatro millones quinientos mil Euros (4.500.000.-€), ..." y **donde dice:** "... con un canon anual de adjudicación de CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000.-€) ..." **debe decir:** "... con un canon de adjudicación de CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000.-€) ..."

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **5 de marzo de 2007**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

### **I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

## ÁREA DE GOBIERNO

**2º.- 1.- Nª/Ref.: 90/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 383/06. Adverso: María Dolores Maceda Conde. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 32/07 y recepción del Expediente Administrativo.**

**Objeto:** Contra el acuerdo de fecha 10/04/06, desestimatoria del recurso de reposición contra la resolución del propio órgano, de fecha 2 de marzo de 2006, que acordó denegar la licencia municipal para implantación de la actividad de café bar (sin música en Ctra. de Alicún, número 401) solicitada por la actora, "en base a los informes desfavorables emitidos por los técnicos municipales, al encontrar la documentación aportada insuficiente de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Reglamento de Calificación Ambiental."

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 6 de marzo de 2007 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2007 en el punto 2º.- 3. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 32/07, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

**Segundo.-** Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

**2º.- 2.- Nª/Ref.: 37/07. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: D. Francisco Martín Martín. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.**

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 2 de marzo de 2007 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 7 de marzo de 2007 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, sobre parcela sita en la Carretera de La Mojonera y Calle

Geminis, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Habiendo efectuado inspección del terreno el día 7/3/2007 tengo que manifestar lo siguiente: La superficie correspondiente a la parcela objeto del exceso de cabida, no supone ninguna invasión del dominio público municipal ya que el lindero del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la Calle Géminis está definido por las viviendas construidas en la Barriada de San Julián en la precitada vía pública, y desde la Ctra. de La Mojonera a la finca en cuestión el acceso se hace a través de calles existentes."

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Dar por terminado el expediente procediendo a su archivo ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

**Segundo.-** Dar traslado para su conocimiento y efectos del acuerdo adoptado a la Notaria de D. José Sánchez Sánchez-Fuentes, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 9, 1º - 04740 - Roquetas de Mar.

**2º.- 3.- Nª/Ref.: 189/06 y 04/07. Asunto: Extrajudicial. Diligencias Previas. Diligencias Policiales Número: 1.259/06. Adverso: Alexandre Palt Zwean. Vehículo: Mercedes 190-E, matrícula: SA-4888-U. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 8 de enero de 2007 recibimos Diligencias de Prevención instruidas por la Policía Local donde se comunica de los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de circulación.
- Con fecha 10 de enero de 2007 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en el acerado y bordillo fracturado.
- Con fecha 11 de enero de 2007 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde valora el importe de los daños en la cantidad de 580 Euros.
- A la vista de lo informado por el Sr. Técnico Municipal se dicta reclamación, del importe de los daños causados en el patrimonio municipal, por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 12 de enero de 2007 la cual se remite a la Compañía de Seguros Mutual Flequera.
- Con fecha 16 de febrero de 2007 la Compañía de Seguros Mutual Flequera solicita copia de la documentación obrante en el expediente.
- Con fecha 16 de febrero de 2007 se remite mediante Fax a la Compañía de Seguros la documentación solicitada.
- Con fecha 7 de marzo de 2007 por la Compañía de Seguros Flequera se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 580 Euros, con número de operación: 120070007109, número de ingreso: 20070006694.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mutual Flequera, con domicilio en Calle Pau Claris, Núm. 100, 08009 - Barcelona.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

**3º.- 1.- Proposición relativa reconocer los servicios prestado por D. José Luís García García.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Con fecha 1 de marzo del 2007, ha tomado posesión de su cargo como Policía Local en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar Don José Luis García García, con DNI. número 34.854.591-T, quien con fecha 23 de febrero del actual, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia resolvió, tras superar el proceso selectivo, según Acta del Tribunal Calificador, nombrar Funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C.*

*El interesado ha presentado certificado del Área de Personal del Ayuntamiento de Vícar de fecha 19 de febrero del actual, en el sentido de que, con fecha 24/07/03 se encuentra en servicio activo en la Escala Básica, Subescala Servicios Especiales, categoría Policía Local.*

*De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y previo expediente tramitado por la Unidad de RRHH se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:***

**Primero.-** Reconocer los servicios prestados que se especifican.

<b>SERVICIOS PRESTADO S</b>	<b>VINCULO</b>	<b>DESDE</b>			<b>HASTA</b>			<b>TOTAL</b>		
		<i>DI A</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>	<i>DI A</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>	<i>AÑOS</i>	<i>MESES</i>	<i>DIAS</i>
<i>Ayuntamient o Vícar</i>										
<i>Policía Local</i>	<i>Funcionari o de carrera Grupo C</i>	<i>24</i>	<i>07</i>	<i>200 3</i>	<i>28</i>	<i>02</i>	<i>200 7</i>	<i>4</i>	<i>7</i>	<i>8</i>
								<i>4</i>	<i>7</i>	<i>8</i>

**Segundo.-** Regular la situación de trienios deL Interesado como consecuencia del presente reconocimiento, que queda como sigue:

- *Servicios prestados en la Administración: 4 años, 7 meses y 8 días*
- *Fecha de Antigüedad: 24/07/2003*
- *Efectos de la Toma de posesión en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar como Funcionario de Carrera, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de Clasificación C, desde el 01/03/07.*
- *Reconocimiento de 1 Trienios de Grupo C*
- *Fecha de Vencimiento del próximo trienio: 24/07/2009*

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.- 2.- Proposición relativa a prestar conformidad en régimen de colaboración social a la trabajadora seleccionada por el Centro Directivo, Dña. Ángeles Navarro Ruiz como Auxiliar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con fecha 22 de febrero del 2007, tuvo entrada en este Ayuntamiento un escrito fax remitido por la Sra. Directora de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Roquetas de Mar, relativo a que con fecha 11 de marzo del 2007, causará baja como trabajadora en Colaboración social de Doña María Carmen Zoyo Morales por colocación por cuenta ajena.

Con fecha 22 de febrero del 2007 por esta Delegación de RRHH se dictó una Resolución relativa a comunicar a la Oficina del SAE de Roquetas de Mar la correspondiente autorización para proceder a realizar la búsqueda y sustitución de la citada trabajadora que finaliza su contrato antes de la fecha de terminación del mismo.

Con fecha 6 de marzo del actual, ha tenido entrada en este Ayuntamiento un escrito de la Sra. Directora de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Roquetas de Mar, relativo a suscribir Convenio de Colaboración Social, sustitución de trabajadores, a favor de Doña Ángeles Navarro Ruiz, con DNI. número 45590203V que sustituye a Doña María Carmen Zoyo Morales con DNI. 45589483X, en la categoría profesional de Advo-Aux, número de seguridad social 04/00386517/82, y fecha de inicio desde el día 12/03/07 hasta el día 10/01/08.

Por la Unidad de Prestaciones Económicas se ha evacuado informe de fecha 7 de marzo sobre liquidación de haberes mensuales a percibir por la citada trabajadora, sí como por al Jefatura del Servicio de los RRHH.

Con fecha 07.03.07, por la Intervención de Fondos se ha evacuado informe de que en la partida presupuestaria 040.01.322.131.000 del presupuesto para el ejercicio de 2007 existe consignación suficiente para atender la contratación en régimen de colaboración social de la trabajadora seleccionada con arreglo a las siguientes consideraciones:

Fecha de inicio	Fecha término	Importe mínimo a pagar (AT/EP)
	Base Cotización	Por el Ayuntamiento
12.03.078	10.01.08	445,80 €
	1.114,50 €	

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**1º.-** Prestar conformidad a la contratación en régimen de colaboración social a la trabajadora seleccionada por dicho Centro Directivo, Doña Ángeles



Navarro Ruiz, con DNI. número 45590203V con fecha de inicio desde el 12/03/2007, con la categoría profesional de Advo./Auxiliar, apoyo al empleo.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina del SAE de Roquetas de Mar y a la Unidad de Prestaciones Económicas a los efectos indicados, suscribiendo el correspondiente Convenio de Colaboración Social.”

*Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.- 3.- Proposición relativa a felicitar públicamente e individualmente a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local por una intervención de fecha 29 de noviembre de 2006.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Con fecha 29 de noviembre del 2006, por la Jefatura de la Policía Local se ha evacuado informe, en el sentido de que se indica la actuación policial llevada a cabo el día 29 de noviembre sobre las 1,30 horas, en el que un individuo de raza negra intentó asesinar a un funcionario de la policía Local. Con motivo de dicha actuación los Policías actuantes han tenido que utilizar el arma reglamentaria, en un principio con disparos intimidatorios y con posterioridad, al hacer caso omiso, hubo que disparar a zonas no vitales para evitar un mal mayor.*

*La actuación de los funcionarios intervinientes fue ejemplar, actuando en todo momento con profesionalidad, con trato correcto y esmerado, velando pro la vida e integridad física de los actuantes y detenido, evitando con ello un daño grave, inmediato e irreparable, rigiendo en la actuación los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance.*

*Por cuanto antecede, por para de esta delegación de RRHH y Régimen Interior se propone a la Junta de Gobierno:*

**UNICA.-** Felicitar públicamente e individualmente a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local intervinientes en la citada actuación policial, por su servicio público fundamental para la convivencia ciudadana, y que se contraen a los siguientes Mandos y Policías Locales:

*Oficial de la Policía Local: Don Luis García Rivera.  
Policía: Don José Latorre Morales.  
Policía: Don Ricardo Juan Alemán Crespo - López.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.- 4.- Proposición relativa a aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2007.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Esta Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el día 15 de enero del 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para 2007 y sus Bases de ejecución, habiéndose expuesto al público mediante Edicto aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia número 016 de fecha 23.01.07, y habiéndose aprobado definitivamente mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19.02.2007, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de febrero del 2007, tras resolver las alegaciones planteadas, publicándose definitivamente en el BOP. nº 040 de fecha 26/02/07.

Asimismo, en la sesión plenaria de fecha 15.01.07 se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2007, publicado íntegramente en el BOP. nº 040 de fecha 26.02.07, así como se aprobó en la citada Sesión plenaria la Plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento.

Las plazas de personal funcionario y puestos de personal laboral que se incluyen en la presente Oferta de Empleo Público son las vacantes, dotadas presupuestariamente, cuya provisión se considera inaplazable, o en su caso, afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, dentro de un contexto global de contención del gasto público y de fomento de la promoción profesional de los empleados públicos, así como de cumplimiento del objetivo concreto y prioritario de consolidar el empleo temporal o eventual a través de los pertinentes procedimientos previstos en la Ley.

Los puestos que se ofertan en la OEP tienen dotación presupuestaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, en cuanto a la fijación de los límites cuantitativos, el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 21 1 g) de la Ley 7/1985, a propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2007, que está constituida por las siguientes plazas:

#### **FUNCIONARIOS**

<b>CODIGO PUESTO GRUPO</b>	<b>PUESTO</b>	<b>NUMERO</b>	<b>NUMERO</b>
01101FB02/4	Técnico Administración General	1	A
060.01FB01/408	Técnico Administración General	1	A
Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnico Grado Superior. Número de vacantes: 2			
01102FB01/1571	Técnico de Informática	1	B
Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico de Informática			
03001FC03/1214	Topógrafo	1	B

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Topógrafo

01102FC04/1275 Administrativo 1 C  
 Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número de vacantes: 1

**PERSONAL LABORAL**

<b>CODIGO PUESTO GRUPO</b>	<b>PUESTO</b>	<b>NUMERO</b>
03003LC00/673 B	Encargado General	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de titulación: Diplomado Universitario o equivalente. Denominación del puesto: Encargado General. Número de vacantes: 1</li> </ul>		
03003LC01/674	Subencargado General	1 B
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de titulación: Diplomado Universitario o equivalente. Denominación del puesto: Subencargado General. Número de vacantes: 1</li> </ul>		
03002LD04/168	Conductor Especialista	1 D
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP1 o equivalente. Denominación: Conductor Especialista. Número de vacantes: 1</li> </ul>		
03002LD08/177	Oficial 2ª Parque Móvil	1 D
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP1 o equivalente. Denominación: Oficial 2ª Parque Móvil. Número de vacantes: 1</li> </ul>		
03002LD21/13	Oficial 1ª Jardinería	1 D
03002LD24/1483	Oficial 1ª Jardinería	1 D
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP1 o equivalente. Denominación: Oficial 1ª jardinería. Número de vacantes: 2</li> </ul>		
03002LD23/122 y 1002	Oficial 2ª Jardinería	2 D
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP1 o equivalente. Denominación: Oficial 1ª jardinería. Número de vacantes: 2</li> </ul>		
0303LD01/1285	Subcapataz electricidad	1 D
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP1 o equivalente. Denominación: Subcapataz electricidad. Número de vacantes: 1</li> </ul>		
03003LD11/191 y 197	Oficial 1ª Construcción	2 D
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP1 o equivalente. Denominación: Oficial 1ª Construcción. Número de vacantes: 2</li> </ul>		
03003LD13/200 y 201	Oficial 2ª Construcción	2 D
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP1 o equivalente. Denominación: Oficial 2ª construcción. Número de vacantes: 2</li> </ul>		
03003LD22/1437	Oficial 1ª Pintura	1 D
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP1 o equivalente. Denominación: Oficial 1ª pintura. Vacantes: 1</li> </ul>		

03003LD30/105	Oficial 1ª fontanería	1	D
	• Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP1 o equivalente. Denominación: Oficial 1ª Fontanería. Número de vacantes: 1		
03003LD64/37, 48, 49 y 56	Limpiadoras	4	E
	• Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación: conserjes. Número de vacantes: 4		
06000LE01/426	Conserjes	3	E
06000LE07/832			
06000LE01/50			
	• Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación: conserjes. Número de vacantes: 3		

**Segundo.-** Además de las plazas incluidas en la oferta de empleo público del año 2007, serán objeto de convocatoria las ofertas de años anteriores que no se han materializado con los correspondientes procesos selectivos.

**Tercero.-** Para el supuesto de que el servicio lo requiera, por razones urgentes e inaplazables, se podrá proceder a la contratación de personal temporal para el desempeño de determinados puestos de trabajo previa aprobación de las Bases y Convocatoria pública.

**Cuarto.-** Igualmente, se ofertarán las plazas vacantes con ocasión de los procesos selectivos de promoción interna y de consolidación de empleo temporal estructural y permanente, que se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y mediante los sistemas selectivos de oposición, concurso o concurso-oposición.

**Quinto.-** Remitir al Boletín Oficial del Estado del Anuncio de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2007."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.- 5.- Proposición relativa a efectuar convocatoria pública para cubrir temporalmente dos puestos de Peones de Servicios de Limpieza de Playas.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*"Con fecha 6 de marzo del actual, por el Delegado de Urbanismo y Playas se ha evacuado propuesta a esta Delegación para proceder a la tramitación del expediente administrativo para la contratación en régimen jurídico laboral, de duración determinada, a tiempo completo, de dos puestos con la categoría profesional de peones de servicios para la limpieza de playas durante la época estival del año 2007, pudiéndose contemplar desde el mes de mayo hasta el mes de octubre, ambos inclusive, no prorrogables.*

*Consta informe del Encargado General de fecha 6 de marzo del 2007, relativo al servicio que se debe de prestar en época estival en la superficie marítima del litoral costero de Roquetas de Mar.*

*Asimismo, consta informe de la Sección de Prestaciones Económicas de fecha 6 de marzo del actual, relativo al coste salarial para la contratación de dos peones de limpieza superficie marítima.*

*Igualmente, consta informe de la Intervención de Fondos, que con cargo a la partida 030.02.434.131.00, perteneciente a la Unidad de Espacios Libres y naturales es posible la contratación temporal sujeta a la legislación laboral de dos peones para la limpieza de lazas, para el periodo de mayo a octubre de 2007.*

*El reseñado personal laboral no permanente será seleccionado mediante convocatoria pública, y debido a la máxima urgencia en su contratación, conforme a lo indicado, se reducirán los plazos para llevar a puro y debido efecto y dentro del los plazos señalados el correspondiente proceso selectivo mediante el sistema de Concurso.*

*A tal efecto, se ha instruido expediente administrativo por la Unidad de RRHH para la selección del personal afecto con carácter temporal, que reuniendo las condiciones establecidas en las Bases y supere las pruebas de los que consta la Fase de Concurso, sean nombrados mediante Resolución de la Alcaldía con la categoría profesional de Peón de Servicios y la formalización del contrato laboral correspondiente en los puestos ofertados.*

*Por cuanto antecede, es por lo que vengo en Proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- Efectuar Convocatoria Pública para cubrir temporalmente dos puestos de Peón de Servicios para llevar a cabo la limpieza de la superficie marítima, para los que se exige estar en posesión de los requisitos exigidos para acceder a la Función Pública conforme a las Bases que habrán de regir dicha Convocatoria, y que se adjuntan a la presente Propuesta y que se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios y página web de esta Entidad y Edicto con reseña de la convocatoria en un diario de comunicación social para general conocimiento y a los efectos indicados.*

*2º.-La cobertura del citado puesto, está motivada por razones de extrema urgencia y necesidad, y se efectuará al Aspirante que mayor puntuación obtengan en la Fase de Concurso, mediante nombramiento efectuado al efecto y formalización del contrato en régimen jurídico laboral, de obra o servicio, a tiempo completo, con la categoría profesional de Peón de Servicios.*

**BASES PARA PROVEER CON CARÁCTER TEMPORAL  
DOS PUESTOS DE TRABAJO CON LA CATEGORIA PROFESIONAL  
DE PEONES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PLAYAS**

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir con carácter de temporalidad para ocupar dos puestos de Peones de Servicios, Limpieza de Playas. La contratación estará sujeta al régimen jurídico laboral, de duración determinada, a tiempo completo, y concluirá al finalizar la época estival del año 2007 consignada en el contrato.**

*Estos puestos están asimilados a las del Grupo E de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.*

*Dichos puestos serán para atender mediante embarcación la limpieza de la superficie marítima de la costa de las playas del litoral del término municipal.*

*1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 7 de Junio, el R.D. 364/95, de 10 de Marzo y las Bases de la presente convocatoria; Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 29-03-1995), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.*

### **1.3. REQUISITOS:**

*A. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:*

*a) Ser español*

*b) Tener cumplidos los 18 años de edad.*

*c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/84. Asimismo, deberán de estar en posesión del algún título académico o/y profesional que le habilite en el manejo y uso de embarcaciones de recreo.*

*d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función*

*e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.*

*f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.*

*B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el procesos selectivo.*

### **1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso.**

*Fase de Concurso de méritos que se valorarán los justificantes acreditativos de los méritos alegados en el mismo, pudiéndose obtener una puntuación máxima de 5 puntos. En el citado apartado, se podrá tener en cuenta, circunstancias académicas y profesionales relacionados con las tareas a realizar, así como otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado, valorados por la Comisión de Selección, y que hayan sido debidamente justificados en la solicitud de presentación para tomar parte en el proceso selectivo.*

*Asimismo, podrá celebrarse entrevista, que podrá realizarse por escrito, a los efectos de la concreción de los méritos alegados, y que estarán relacionadas con las tareas que desempeñarán, y que se comunicará a los aspirantes mediante Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con antelación mínima de dos días hábiles. La entrevista podrá ser puntuada con un máximo de 5 puntos.*

## **2. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS**

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra V.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación municipal, y se determinará la fecha y lugar de celebración de la entrevista, que versará sobre los méritos alegados y sobre las tareas a desarrollar, así como la designación de los miembros de la Comisión de Selección.

2.3. La Comisión de Selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento la Comisión de Selección podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados, en su caso, para la entrevista personal, en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

### 3. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

3.1. Las pruebas se calificarán de la forma siguiente:

- a) Concurso de Méritos: Se calificará de 0 a 5 puntos.
- b) Entrevista personal, que podrá realizarse por escrito, se calificará de 0 a 5 puntos.

3.2. La puntuación total se obtendrá sumando los méritos acreditados y la entrevista personal, ordenándose su selección por orden de puntuación.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la entrevista personal.

### 4. SOLICITUDES

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Registro e Información de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, así como de fotocopia cotejada del Certificado de Escolaridad o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/84, así como certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función. Asimismo, se acreditarán mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas, que se adjuntarán a la solicitud de participación.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en un diario de comunicación social provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Podrán presentarse:

*-En el Registro General y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento ubicadas en Aguadulce.*

*-A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.*

*-Y, asimismo en la forma establecida en el art.38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.*

*4.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.*

#### **5. ADMISION DE LOS ASPIRANTES**

*5.1. Terminado del plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que deberá publicarse en el Tablón de Anuncios se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo, en su caso, de la entrevista.*

*5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.*

#### **6. COMISION DE SELECCIÓN**

*6.1. La Comisión de Selección que tendrá la categoría 5ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la corporación y suplente. Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas: Por la Jefatura del Servicio, titular y suplente. Funcionario designado por la Corporación, titular y suplente. En representación sindical, titular y suplente. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.*

*6.2. La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.*

*6.3. La Comisión de Selección deberá abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Alcalde, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.*

*6.4. El Presidente de la Comisión de Selección podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.*

*Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.*

*6.5. La Comisión de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.*



6.6. Los miembros de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Las resoluciones de la Comisión de Selección vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art.102 y ss. de la Ley 30/92, contra las resoluciones y actos de la Comisión de Selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

#### 7. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE CONTRATACION EN LISTA DE ESPERA COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

7.1. La lista de aprobados por orden de puntuación se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tabloneros de Edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados las pruebas, la Comisión de Selección hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, por orden de preferencia para proveer los dos puestos ofertados, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos. Dicho anuncio será elevado al Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos que se precisan para la formalización de los contratos.

7.3. En el plazo de cinco días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser contratado como personal laboral interino o de duración determinada por obra o servicio, y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En plazo de cinco días desde la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos referidos en la Base 1.3, se podrá formalizar la lista de espera, y atendiendo a criterios funcionales, y sí así lo aconsejan las necesidades organizacionales, se podrá llevar a cabo el correspondiente contrato de trabajo de interinidad, en el cual se indicará un período máximo de prueba de quince días, así como el nombre del trabajador sustituido y la causa de la sustitución.

7.7. Las condiciones remunerativas y régimen de previsión social serán las que correspondan al personal de la misma categoría, con arreglo a las determinaciones de la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en el Convenio Regulador de las Relaciones entre la Corporación y el Personal Laboral del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

## 8. NORMA FINAL.

8.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el diario de comunicación social provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra los actos de la Comisión de Selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso ordinario ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

8.2. La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 6.- Proposición relativa a aprobar las Bases para proveer en propiedad 30 plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, Clase Auxiliar Administrativo.**

Vista la Propuesta de la Sra. Concejal-Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior relativa a la aprobación de bases para la cobertura en propiedad de treinta plazas de auxiliar administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, la **JUNTA DE GOBIERNO** acuerda por unanimidad dejarla sobre la mesa en tanto se subsane los errores materiales u omisiones detectados en la citada convocatoria, conforme al Informe de Secretaria.

#### ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

### **4º.- Único.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 5 de marzo de 2007.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 5 DE MARZO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA 5 DE MARZO DE 2007. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRIGUEZ GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los cinco días del mes de Marzo de 2007 siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2007.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de Junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
14.02.07	D <sup>a</sup> Dolores Coca Valverde 27493473D	Fraccionamiento Sanción Disciplina Urbanística expte.	Ocho plazos desde el 5/3al

			139/065 importe principal 3.000euros	5/10/07 por importe total de 3.052,45 euros
19.02.07	D. Manuel Santiago Cortés 27507322N		Fraccionamiento Tasa Ocupación Vía Pública importe principal 1.614,06 euros	Seis plazos desde el 5/4 al 5/9/07 por importe total de 1.635,34 euros
19.02.07	D. Federico Santiago Cortés 27533656B		Fraccionamiento Tasa Ocupación Vía Pública importe principal 1.614,06 euros	Seis plazos desde el 5/4 al 5/9/07 por importe total de 1.635,34 euros
13.02.07	CAJA RURAL INTERMEDITERRANEA S.C.C. F04001475		Devolución cuota I.A.E./2006 por cese de actividad	C.M. 81,86 euros C.P. 27,95 euros
13.02.07	CAJA RURAL INTERMEDITERRANEA S.C.C F04001475		Devolución cuota I.A.E./2006 por cese actividad	C.M. 91,58 euros C.P. 28,49 euros
12.02.07	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO S.A. A04073359		Devolución p.p. ICIO expte. 2085/05 por modificación a la baja en el P.E.M. y tasas licencias urbanísticas	2.797,63/ICIO 104,91/tasas
12.02.07	D. Francisco Escudero Navarro 27265324C		Devolución p.p. ICIO expte. 785/04 modificación a la baja en el P.E.M.	662,79 tasas
12.02.07	D. José Miguel Cantón García 27247212D		Devolución p.p. ICIO expte. 658/06 por reforma proyecto básico	2.348,36 euros
14.02.07	BORAL TECNIC S.L. B04350013		Devolución IIVTNU expte. 6262/06 por duplicidad con 5864/06.	149,01 euros
14.02.07	D. Emilio José Sánchez Fernández 75232793T		Devolución p.p. VADO/2007 por baja definitiva	54,09 euros
23.01.07	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "LA HACIENDA DEL MAR Y EL SOL" H04557377		Devolución p.p. VADO/2006 por denegación	2.228,25 euros
14.02.07	D. Ricardo Torres Rodríguez 46943595C		Devolución IVTM/2006 por circular en otro municipio	103,23 euros 20,65 recargo 13,96 intereses
15.02.07	D <sup>a</sup> Eva Martínez Morata 75230875Z		Devolución IVTM/2007 por baja definitiva	77,42 euros
15.02.07	D. José Carlos Suárez Escalona 45067136Q		Exención IVTM por minusvalía	Estimada
20.02.07	D. Marouk Khaddouj X1434255K		Devolución p.p. IVTM/2006 por baja definitiva	51,62 euros

3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO PÚBLICO SUBTERRÁNEO.

Por la secretaría se da lectura de la propuesta que literalmente dice:

**“PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO PÚBLICO SUBTERRÁNEO.**

*En cumplimiento de la Moción dictada por Alcaldía de fecha 27/02/07, se tramita expediente de implantación de la Tasa por prestación del servicio de aparcamiento público subterráneo, así como la aprobación de la Ordenanza que la regula, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y ss (Título I) y artículo 57 (Título II) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno:

1º) Aprobar provisionalmente la implantación de esta tasa, así como la aprobación de la Ordenanza reguladora, cuyo texto es como sigue:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO PUBLICO SUBTERRANEO
---

#### CAPÍTULO I: DISPOSICIÓN GENERAL

##### ARTICULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

*En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar establece la "Tasa por la prestación del servicio de aparcamientos públicos subterráneos, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto.*

#### CAPÍTULO II: HECHO IMPONIBLE

##### ARTICULO 2º.- HECHO IMPONIBLE

*Constituye el hecho imponible de esta tasa el aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público local consistente en la utilización de los aparcamientos públicos subterráneos municipales, y los servicios municipales que de dicha ocupación se deriven.*

#### CAPÍTULO III: SUJETOS PASIVOS

##### ARTICULO 3º.- SUJETO PASIVO

*Son sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el Artº 35 de la LGT beneficiarias de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local que constituye el hecho imponible.*

## CAPÍTULO IV: EXENCIONES Y BONIFICACIONES

### ARTICULO 4º.-

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

## CAPÍTULO V: CUOTA Y DEVENGO

### ARTÍCULO 5.- CUOTA TRIBUTARIA

1.- La cuota tributaria a exigir, en base al tiempo y modalidad de utilización de los aparcamientos municipales ubicados en Plaza de Luís Martín y Bulevar de Agudulce, se determina con arreglo a las siguientes tarifas:

#### A: TARIFAS POR ROTACION:

- \* Por minuto: 0,0245 €/ud. (IVA incluido)
- \* Máximo día 10 horas: 14,70 €/ud (IVA incluido)

#### B: TARIFAS POR ABONO:

1. Abono COMPLETO 24 horas: 65,00 euros/mes.(IVA Incluido)
2. Abono DE 07:30 A 15:30: 40,00 euros/mes. (IVA Incluido)
3. Abono DE 15:30 A 24:00: 30,00 euros/mes. (IVA Incluido)
4. Abono NOCTURNO DE 24:00 A 08:00: 25,00 euros/mes (IVA Incluido)

#### C: VALES CONVENIO COMERCIO

Se dispondrá de vales descuento para los comerciantes de un 10% sobre la tarifa normal de abonos

#### D: REVISION DE TARIFAS:

La cuantía de las tarifas para los sucesivos ejercicios de explotación, será la que se derive de la revisión anual en función del IPC general o índice que le sustituya y a petición del concesionario

### ARTICULO 6º.- DEVENGO

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, en el momento de la entrada al aparcamiento, cuando el usuario retira el ticket de la máquina expendedora, y en el momento de la contratación de ocupación de una plaza de aparcamiento para la modalidad de abonos.

## CAPÍTULO VI: GESTIÓN

### ARTICULO 7º.- NORMAS DE GESTION

7º.1. El pago de la tasa establecida por esta Ordenanza se realizará mediante la validación en los cajeros automáticos del ticket de entrada o en la oficina de control en el momento de la retirada del vehículo.

7º.2. El ticket obtenido en las máquinas automáticas al acceder al aparcamiento, deberá conservarse durante todo el tiempo de estacionamiento a efectos del cálculo del importe a abonar según la tarifa vigente en cada momento.

7º.3. En el caso de pérdida del ticket de entrada, para que un vehículo pueda abandonar el estacionamiento, deberá abonar 14,70 € por día, debiendo acreditar fehacientemente su personalidad el conductor que pretenda realizar dicha retirada, mediante la presentación de un documento de identificación personal y cumplimentar el impreso que será facilitado por el personal de control del estacionamiento.

7º.4. Los vehículos deberán estacionarse perfectamente cerrados, ocupando una única plaza y sin obstaculizar los pasillos de circulación, atendiendo en cualquier caso a las indicaciones del personal de control.

7º.5.- El conductor del vehículo, y subsidiariamente su propietario, será responsable de los daños que pueda causar a los demás vehículos estacionados o al recinto e instalaciones.

7º.6. El servicio se prestará de forma continuada durante todos los días del año, con horario de 24 horas.

7º.7. Al tratarse de aparcamiento de rotación, ninguna de las modalidades de utilización tendrá derecho a la reserva de plaza y los vehículos se ubicarán en la zona o nivel destinados al efecto.

7º.8. En lo no dispuesto en esta Ordenanza se aplicará el régimen jurídico establecido en la Ley 40/2002 de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos y las Ordenanzas que a tales efectos apruebe el Ayuntamiento de Roquetas en desarrollo de la misma.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.P. y será de aplicación desde ese día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

2º) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas mediante exposición el en Tablón de anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se procederá a elevar a definitivo el acuerdo provisional en base al art. 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de HH.LL., precediéndose a su publicación íntegra en el BOP.

Roquetas de Mar, a 27 de Febrero de 2007  
EL CONCEJAL-DELEGADO

En el expediente consta Informe de Secretaría e Intervención, Moción de Alcaldía y Acuerdo de Junta de Gobierno Local de adjudicación de la concesión.

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: ABSTENCIÓN

INDAPA: ABSTENCIÓN

*Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E e INDAPA.*

*No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio, decidirá.*

**4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

*No se producen.*

*Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta minutos de todo lo cual levanto la presente Acta en siete folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."*

**ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.**

**5º.-1.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 5 de marzo de 2007.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYS CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

**"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 2007.**

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Mónica Ramírez Inés, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña María José López Carmona, y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 19, 22, 23 y 26 de febrero y 1 de marzo de 2007, concediendo licencia de primera ocupación a:*

*PROMOCIONES CARRETERA DE ALICUN S.L., para local y 7 viviendas en bloque plurifamiliar en calle Rocinante nº 2, Expte. 1819/04 y Expte. XV-126-1819-04.TAU.*

*LADUANA S.L., para 24 viviendas unifamiliares en calle Dr. Jiménez Díaz nº 26 al 37, calle Dr. Osorio Martínez, nº 8, calle Miguel Server nº 2 al 20 y calle Dr. Gómez Ulla nº 9 ( Parcela P.3.U, UE-70 P.G.O.U.)*

*D. FERNANDO ANTONIO MALDONADO ROMERO, para vivienda unifamiliar en calle Montoro nº2 ( Parcela 2.13, Sector 27 P.G.O.U.), Expte. 1770/04.*

*D. LUCIANO CARRICONDO MUÑOZ, para vivienda unifamiliar aislada en calle*



Castro del Río nº 11 ( Parcela 2.2, Sector 27 P.G.O.U.), Expte. 102/05.

D. ALFONSO RUIZ RUEDA, para almacén y 2 viviendas en calle América nº 15, Expte. 1255/05.

MARCAMI S.L. DE CONSTRUCCIONES, para sótano garaje, locales y 92 viviendas y piscina en calle Panticosa nº 3 (Parcelas R.9 y R.11, Sector 1 P.G.O.U.), Expte. 1144/03.

ESBAMAR S.L., para semisótano garaje y 120 viviendas en calle Bujalance nº 1, 3, 5 y 7 y calle Lucena nº 16, 18, 20 y 22 (Parcela 5, Sector 27 P.G.O.U.), Expte. 1278/03.

APARTAMENTOS LA SOLANA S.A., para 20 viviendas (Parcial de sótano garaje, trasteros, locales y 20 viviendas), en calle Nebraska nº 14, Expte. 728/04.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 5 de marzo de 2007, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 5 DE MARZO DE 2007, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan para las siguientes:

1º TELEFÓNICA MÓVILES, S.A., 1.951/06, para instalación de estación base de telefonía, en Avda. Carlos III, nº 105, según proyecto redactado por don Daniel Seseña Reina.

2º TELEFÓNICA MÓVILES, S.A., 1.952/06, para instalación de estación base de telefonía móvil, en Paseo Central, nº 2, hotel Bellavista, según proyecto redactado por don Manuel Melero Fernández.

3º ESBAMAR, S.L., 2.019/06, para construcción de canalización subterránea e instalación de línea eléctrica para acometida de B.T. a bloque de viviendas, en calle América, nº 30, desde Avda. del Perú por las aceras de las citadas calles y cruzando calle Romanilla y y Avda. del Perú. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades y tramos de 50 metros. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de las mismas. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 2.600,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Deberá abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por licencia urbanística por la diferencia de P.E.M. que asciende a la cantidad de 7.833,38 euros.

4º DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAICA, S.L., 2.023/06, para construcción de centro de transformación, línea de 20 KV subterránea y red de B.T. entre cable de enlace del C.T. nº 78580 y C.T. nº 64155 y C.T. proyectado en calle Los Olivos, enlazando el cable de referencia de la intersección de la calle Adra con la calle Rafael Escudero, que discurrirá por las calles Olivos y calle Rafael Escudero, según proyecto redactado por don Leopoldo Kowarik Molina. Las obras discurrirán por la

acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades y tramos de 50 metros. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de las mismas. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 11.700,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

5º HERNÁNDEZ PUJOL, S.L., 2.024/06, para construcción de 37 metros lineales de canalización subterránea para acometida de B.T., que suministrará energía a un edificio de viviendas, en calle Bristol, según plano de situación aportado. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades y se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de las mismas. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 600,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Deberá abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por licencia urbanística por la diferencia de P.E.M. que asciende a la cantidad de 1.184,00 euros.

6º PROSANJI ROQUETAS, S.L., 2.117/06, para instalación de caseta de ventas en propiedad privada, en camino del Cañuelo, (Unidad de Ejecución 71.1, parcela 2-A. del P.GO.U.), según plano de situación aportado.

7º SUR ESTATES, S.L., 16/07, para instalación de caseta de ventas en propiedad privada, en Avda. Carlos III, según plano de situación aportado.

8º DON MARCELO FABIAN DAVIDOFF, 236/07, para construcción de 23 metros lineales de canalización subterránea e instalación de línea eléctrica para acometida de B.T. a vivienda y local, en calle Almanzor desde calle Zaidín, según plano de situación aportado. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades y se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de las mismas. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 600,00 euros, los cuales se devolverán, si procede,

transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

9º PESHOE PROMOCIONES, S.L., 263/07, para construcción de centro de transformación y línea de 20 KV. subterránea, entre cable de M.T. "La Gloria" y el C.T. proyectado en calle Carlomagno, enlazando en el cable de referencia en la intersección de Avda. Carlos III con calle Carlos Martel, que discurrirá por calles Carlos Martel y Carlomagno, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades y se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de las mismas. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 6000,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Deberá abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por licencia urbanística por la diferencia de P.E.M. que asciende a la cantidad de 28.456,99 euros.

10º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, 256/07, para construcción de 6,00 metros lineales de canalización telefónica subterránea con cruce de calle Juan Manuel Serrat, según plano de situación aportado. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades y se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de las mismas. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 360,00 euros.

#### HECHOS

1º Consta en los expedientes arriba relacionados informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

2º Consta en los expedientes autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística o practicada, en su caso, liquidación complementaria por ambos conceptos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad, establece que los actos referenciados se encuentran sometidos a licencia urbanística.

Segundo.- El artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, establece el procedimiento de concesión de

licencia municipal de obras.

Esta Concejalía-Delegada conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2003 por el que se le delega las atribuciones sobre esta materia, RESUELVE:

Conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los solicitantes antes relacionados”.

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON RECAREDO GIMENEZ GARCIA, 8.154/07 RE, solicita prórroga del Expte. 1778/04, para construcción de vivienda unifamiliar y piscina en calle Francia (Parcela U6-17, Sector Las Salinas de NN. SS. Municipales, Sector 19 del P.G.O.U.), La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2º FRUTAS ISABEL S.L., 7.149/07RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 866/05, para derribo de edificación existente y construcción de 6 viviendas en calle Casablanca a favor de CONSTRUCCIONES SABINARES MONSUL S.L., La Comisión, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, de Seguridad y Salud, nombramiento de Director de Obra, de Aparejador ó Arquitecto Técnico, y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.370,86 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. Asimismo presentará documento acreditativo de que el solicitante asume la obligación de que las obras de demolición se ejecutarán por empresa competente.

3º SUPERMERCADOS AGUADULCE S.L., 7.198/07RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 400/06, para construcción de sótano garaje y 14 viviendas plurifamiliares, en calles Sonora y Santa Fé, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de Agosto de 2006, a favor de PROMODULCE SONORA S.L. La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Estudio de Seguridad y Salud, nombramiento de Director de Obra, designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 6.700 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario

municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución, donde se subsanarán las siguientes deficiencias: 1) En planta baja se compartimentará el pasillo de evacuación con puerta RF-60. 2) Se dará tratamiento de fachada especial a la medianería. 3) El desarrollos plurifamiliares esa obligatorio la dotación de un deposito de almacenamiento de agua, con un volumen de 500 l/ viv., debiendo esta garantizado, desde la propia instalación, la sobrepresión necesaria desde la red para que suministre en caso de necesidad, una presión de dos atmósferas sobre el último forjado. 4) Se dotará en zona comunitaria un armario de limpieza, alicatado con toma de agua y desagüe.

4º PROYEC-PARADOR S.L., 1.953/07 RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 1.094/06 y Expte. VII-86-1094-06.TAU, para construcción de sótano garaje, locales y 19 viviendas en edificio plurifamiliar en calles Málaga y Córdoba a favor de CONSTRUCCIONES LOGOMARU S.L., La Comisión con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable.

#### OBRAS MAYORES:

1º PROMOCIONES CASTILLO DE LA ROQUETAS, S.L., 5.668/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 703/05 y Expte. XV-158-703-05.Tau, para demolición de edificación existente y construcción de garaje en planta baja, local y 8 viviendas plurifamiliares, en calle Magisterio, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de enero de 2006. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

2º COSTAPROMOGAR S.L., 83/06, solicita licencia para demolición de dos almacenes en planta baja en carretera de La Mojonera, según proyecto redactado por don Luis Castillo Villegas. La Comisión emite informe favorable, advirtiéndole que las alineaciones al viario público para el vallado que se establece en proyecto les serán marcadas "in situ" por el técnico municipal correspondiente antes del comienzo de las obras.

3º SAQUA 2.000 S.L.U., 44.287/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 114/06, y Expte. XXX-38-114-06.TAU, para construcción de 6 viviendas plurifamiliares en calle Trafalgar, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de agosto de 2006. La Comisión, con las abstenciones de los grupos PSOE y INDAPA emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el

terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que la ventana de las escaleras dispondrá de una superficie de ventilación de 1,00 m<sup>2</sup>. En ningún caso el falso techo en las viviendas se dispondrá a una altura inferior a 2,50 metros salvo en cocinas y baños que podrá rebajarse a 2,20 metros.

4º DON ANDRES GOMEZ MARTIN, 36.586/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 623/06, y Expte. XIII-53-623-06.TAU, para construcción de local y 10 viviendas en edificio plurifamiliar en avenida de Los Baños y calle Platón, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2006. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que los vuelos se separarán de la finca colindante lo mismo que vuelan respecto al plano de fachada y un mínimo de 60 cm.

5º FARO SABINAL S.A., 721/06, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectivo en avenida José Amat Benavides y calle Laredo, (Parcela RP2, UE-85 P.G.O.U.), según proyecto redactado por don José Vizcaíno España. Consta en el expediente el informe favorable del S.A.S., La Comisión emite informe favorable.

*En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Martín Hernández.*

6º LOPROVI 2002, S.L., 45.920/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.221/06 y Expte. XV-190-1.221-06-TAU, para demolición de edificación existente y construcción de sótano-garaje, local y 17 viviendas plurifamiliares, en calles Nicolás Navas, San Antonio y La Niña, que obtuvo licencia por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de agosto de 2006. La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

*En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Martín Hernández.*

7º PROMOCIONES BIERZOSUR S.L., 46.105/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.238/06, y Expte. XVII-12-1.238-06.TAU, para demolición de edificación existente y construcción de semisótano garaje y 29 viviendas en edificio plurifamiliar en carretera de La Mojonera, según proyecto básico redactado por don José Jurado Martínez, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de agosto de 2006. La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado

por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente.

8º GRUPO DE INVERSION INMOBILIARIO EUREKA S.L., 1.638/06, solicita licencia para construcción de 14 viviendas duplos y garajes en calles Puerto de la Luz y Taburiente (Parcela R.4F, Sector 44 P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 13.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente.

9º NUEVO INDALO S.L., 1.974/06, solicita licencia para demolición de edificación existente en avenida de Roquetas y calle Nicolás Navas, según proyecto redactado por don Jorge Herguido Garrido. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 Euros.

#### PATRIMONIO:

1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE ALGUNAS DE LAS PLAZAS DEL SÓTANO 3º DEL PARKING SUBTERRÁNEO PROYECTADO EN LA PZ. LUIS MARTÍN DE ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA (INMUEBLE Nº 101482). (EXPTE. 56/05-P), DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de julio de 2005, aprobó, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Turismo, Playa y Patrimonio de fecha 27 de junio de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso público tramitado por el procedimiento abierto para la concesión de uso del sótano 3 de los aparcamientos proyectados en la Pz. Luís Martín de Roquetas de Mar (inmueble municipal número 101482).

SEGUNDO.- El 14 de julio de 2005 se publicó anuncio tanto en el B.O.P. de Almería núm. 133 como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a los efectos de presentación de solicitudes, habiéndose registrado desde el último acuerdo de adjudicación, las siguientes:

APARCAMIENTO 79	FRANCISCO TIJERAS SÁNCHEZ.	27193122-S
-----------------	----------------------------	------------

APARCAMIENTO 108	IGNACIO BUESO FERNÁNDEZ	30499817-T 27488731- M
APARCAMIENTO 91	MANUEL AMAT NAVAS	B04596060
APARCAMIENTO 77	PATRIMONIAL RIVISAN S.L.	B04596060
APARCAMIENTO 109	PATRIMONIAL RIVISAN S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 19	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 20	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 21	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 22	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 23	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 24	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 25	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 80	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 81	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 82	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 83	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 84	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 85	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 11	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA S.L. EUREKA	B04386868
APARCAMIENTO 13	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA S.L. EUREKA	B04386868
APARCAMIENTO 14	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA S.L. EUREKA	B04386868
APARCAMIENTO 16	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA S.L. EUREKA	B04386868
APARCAMIENTO 17	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA S.L. EUREKA	B04386868
APARCAMIENTO 26	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA S.L. EUREKA	B04386868
APARCAMIENTO 27	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA S.L. EUREKA	B04386868
APARCAMIENTO 28	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA S.L. EUREKA	B04386868
APARCAMIENTO 32	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA S.L. EUREKA	B04386868
APARCAMIENTO 34	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA S.L. EUREKA	B04386868
APARCAMIENTO 35	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA S.L. EUREKA	B04386868
APARCAMIENTO 36	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA S.L. EUREKA	B04386868
APARCAMIENTO 37	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA S.L. EUREKA	B04386868
APARCAMIENTO 38	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA S.L. EUREKA	B04386868
APARCAMIENTO 43	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA S.L. EUREKA	B04386868
APARCAMIENTO 44	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA S.L. EUREKA	B04386868
APARCAMIENTO 45	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA S.L. EUREKA	B04386868



APARCAMIENTO 50	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 53	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 67	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 95	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 96	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 68	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 69	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 70	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 71	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 72	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 73	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 74	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 76	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 78	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 39	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 40	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 41	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 42	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 46	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 54	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 55	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 56	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 57	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 58	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 59	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 60	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 61	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 62	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 86	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 87	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527

**TERCERO.-** Los peticionarios anteriores han pagado en su integridad el canon correspondiente o han efectuado el primer pago al acogerse al sistema aplazado a que se refiere la cláusula 5 del Pliego.

**CUARTO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 22 n) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril el Pleno es el órgano competente en las concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.010.121 de €, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra. Si bien, de conformidad con el punto séptimo del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 23 de junio de 2003 (B.O.P. nº 138 de 22 de julio de 2003), el Pleno delegó a favor de la Junta de Gobierno Local la atribución anteriormente referida, resultando, por tanto, ser éste el órgano competente, tal y

como se dispone, por otra parte, en el apartado 2º de la cláusula 6 del Pliego de condiciones.

En atención a lo expuesto y según lo establecido en el artículo 123 y ss del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el derecho de uso por un plazo improrrogable de 75 años a contar de la fecha de puesta en servicio, por un importe de TRECE MIL EUROS (13.000 €) del/de los aparcamiento/s del sótano 3º proyectados en la Pz. de Luís Martín de Roquetas de Mar a los siguientes solicitantes:

APARCAMIENTO 79	FRANCISCO TIJERAS SÁNCHEZ.	27193122-S
APARCAMIENTO 108	IGNACIO BUESO FERNÁNDEZ	30499817-T
		27488731-M
APARCAMIENTO 91	MANUEL AMAT NAVAS	B04596060
APARCAMIENTO 77	PATRIMONIAL RIVISAN S.L.	B04596060
APARCAMIENTO 109	PATRIMONIAL RIVISAN S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 19	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 20	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 21	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 22	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 23	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 24	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 25	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 80	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 81	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 82	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 83	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 84	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 85	PROMOCIONES VILELA MATEOS S.L.	B04409504
APARCAMIENTO 11	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 13	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 14	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 16	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 17	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 26	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 27	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 28	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 32	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 34	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 35	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868

APARCAMIENTO 36	S.L. GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 37	S.L. GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 38	S.L. GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 43	S.L. GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 44	S.L. GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 45	S.L. GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 50	S.L. GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 53	S.L. GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 67	S.L. GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 95	S.L. GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIA EUREKA S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 96	S.L.	B04386868
APARCAMIENTO 68	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 69	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 70	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 71	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 72	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 73	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 74	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 76	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 78	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 39	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 40	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 41	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 42	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 46	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 54	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 55	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 56	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 57	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 58	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 59	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 60	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 61	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 62	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 86	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527
APARCAMIENTO 87	PROYECTO DE INGENIERIA INDALO S.L.	B04279527

**SEGUNDO.-** Notificar a los adjudicatarios relacionados en el punto anterior el presente acuerdo y formalizar con los mismos, a la mayor brevedad posible, el correspondiente contrato.

TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo”.*

*La Comisión dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.*

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

*No se produce ninguna intervención.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe. “*

**5º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato menor de Suministro para la Equipación de un Ford Turneo para la Policía Local y su adquisición a la entidad Telecomunicaciones del Sur.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil TELECOMUNICACIONES DEL SUR con C.I.F. 24700369-W, para la Equipación de un Ford Turneo para la Policía Local, matrícula 4557-FKB, por importe total que asciende a la cantidad de dos mil trescientos noventa euros con veintisiete céntimos (2.390,27 €), IVA incluido.*

*Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del expediente de contrato menor de Suministro para la Equipación de un Ford Turneo para la Policía Local, matrícula 4557-FKB, y su adquisición a la entidad TELECOMUNICACIONES DEL SUR con C.I.F. 24700369-W, por importe total que asciende a la cantidad de dos mil trescientos noventa euros con veintisiete céntimos (2.390,27 €) IVA incluido.*

*2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.*

*3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”*

Consta en el expediente por parte de Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070002950, Importe: 2.390,27 Euros, número de referencia: 22007001915 y de fecha: 07/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.- 3.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato menor de Suministro de 24.000 posters, diseño e impresión, y su adquisición a la entidad Guías Informativas, S.L.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil GUÍAS INFORMATIVAS S.L. con C.I.F. B-96704564, para el Suministro de 24.000 posters tamaño 50 x 70 cm., diseño e impresión, por importe total que asciende a la cantidad de once mil doscientos ochenta y siete euros con noventa y seis céntimos (11.287,96 €), IVA incluido.*

*Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del expediente de contrato menor de Suministro de 24.000 posters tamaño 50 x 70 cm., diseño e impresión, y su adquisición a la entidad GUÍAS INFORMATIVAS S.L. con C.I.F. B-96704564, por importe total que asciende a la cantidad de once mil doscientos ochenta y siete euros con noventa y seis céntimos (11.287,96 €) IVA incluido.*

*2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.*

*3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070002949, Importe: 11.287,96 Euros, número de referencia: 22007001914 y de fecha: 07/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **5º.- 4.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato menor de Suministro y transporte de 20 carteles y su adquisición a la entidad Guías Informativas, S.L.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil GUÍAS INFORMATIVAS S.L. con C.I.F. B-96704564, para el Suministro y transporte de 20 carteles (1,5 x 2 metros), por importe total que asciende a la cantidad de cinco mil trescientos doce euros con ochenta céntimos (5.312,80 €), IVA incluido.*

*Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del expediente de contrato menor de Suministro y transporte de 20 carteles (1,5 x 2 metros), y su adquisición a la entidad GUÍAS INFORMATIVAS S.L. con C.I.F. B-96704564, por importe total que asciende a la cantidad de cinco mil trescientos doce euros con ochenta céntimos (5.312,80 €) IVA incluido.*

*2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.*

*3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070002948, Importe: 5.312,80 Euros, número de referencia: 22007001913 y de fecha: 07/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.- 5.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato menor de Suministro y Montaje de un nuevo cuadro de maniobras para el ascensor del edificio sociocultural de El Parador, a la entidad Fain Ascensores.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil FAIN ASCENSORES con C.I.F. A-28303485, para el Suministro y Montaje de un nuevo cuadro de maniobras para el ascensor del edificio sociocultural situado en la Plaza de la Iglesia de El Parador, Roquetas de Mar, por importe total, incluidos los portes, que asciende a la cantidad de cinco mil ochocientos euros (5.800,00 €), IVA incluido.*

*Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del expediente de contrato menor de Suministro y Montaje de un nuevo cuadro de maniobras para el ascensor del edificio sociocultural situado en la Plaza de la Iglesia de El Parador, Roquetas de Mar, a la entidad FAIN ASCENSORES con C.I.F. A-28303485, por importe total que asciende a la cantidad de cinco mil ochocientos euros (5.800,00 €), IVA incluido.*

*2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.*

*3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070002947, Importe: 5.800,00 Euros, número de referencia: 22007001912 y de fecha: 07/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.- 6.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato menor de Suministro y Colocación del Parque Infantil Aghata para instalar en la Plaza Luís Martín, a la entidad Ludonatura, S.L.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil LUDONATURA S.L. con C.I.F. B-04363222, para el Suministro y Colocación del PARQUE INFANTIL AGHATA, para instalar en la Plaza Luis Martín de Roquetas de Mar, por importe total,*

*incluidos los portes, que asciende a la cantidad de once mil ciento seis euros con treinta céntimos (11.106,30 €), IVA incluido.*

*Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del expediente de contrato menor de Suministro y Colocación del PARQUE INFANTIL AGHATA, para instalar en la Plaza Luis Martín de Roquetas de Mar, a la entidad LUDONATURA S.L. con C.I.F. B-06363222, por importe total, incluidos los portes, que asciende a la cantidad de once mil ciento seis euros con treinta céntimos (11.106,30 €), IVA incluido.*

*2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.*

*3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070002946, Importe: 11.106,30 Euros, número de referencia: 22007001911 y de fecha: 07/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **5º.- 7.- Proposición relativa a la aprobación del Suministro de un vehículo para el Delineante Municipal y Ayudante a la mercantil Automóviles Andujar, S.A.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Vistos los presupuestos presentados por las siguientes empresas para el Suministro de un VEHÍCULO PARA EL DELINEANTE MUNICIPAL Y AYUDANTE:*

- *AUTOMÓVILES ANDÚJAR S.A.: Presenta presupuesto para el Suministro de un OPEL VIVARO FURGÓN 2.0 CDTI 114 CV, con las siguientes opciones incluidas: aire acondicionado, ABS y radio CD, por importe de diecinueve mil ochocientos euros (19.800,00 €) IVA incluido.*
- *ROMBALCAR S.L.: Presenta presupuesto para el Suministro de un RENAULT TRAFIC FURGON 2700 KG, con aire acondicionado, pack electric, radio cassette sat, por importe total de veinte mil novecientos noventa y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (20.998,85 €) IVA incluido.*
- *CITROËN: Presenta oferta para el Suministro de un CITROËN JUMPER 110 CV HDI, por importe total de veintiún mil novecientos euros con sesenta y cinco céntimos (21.900,65 €) IVA incluido.*

*Siendo de aplicación el artículo 182 i) del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del Suministro de un VEHÍCULO PARA EL DELINEANTE MUNICIPAL Y AYUDANTE, por importe de diecinueve mil ochocientos euros (19.800,00 €) IVA incluido, a la Mercantil AUTOMÓVILES ANDÚJAR S.A., con C.I.F. A-04118188.*

2º.- *Comprometer el gasto previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente a citado importe.*

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos, y Unidad de Contratación."*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070002602, Importe: 19.800,00 Euros, número de referencia: 22007001678 y de fecha: 05/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.- 8.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de consultoría y asistencia técnica por el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, así como la gestión y mantenimiento de cuentas de correo y su adjudicación a la Entidad Imanima.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*"Tramitado expediente para adjudicar, por procedimiento negociado, la contratación de la asistencia técnica que tiene por objeto el Mantenimiento y asistencia técnica del portal corporativo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como la gestión y mantenimiento de cuentas de correo, han sido recabados los siguientes presupuestos:*

*. IMANIMA: Presenta propuesta para la asistencia técnica descrita por importe de diecisiete mil ciento noventa y siete euros (17.197,00 €) IVA incluido.*

*. CODESI Sistemas Informáticos: Presenta oferta para la asistencia técnica anterior por importe de veintitrés mil novecientos cincuenta euros (23.950,00 €) IVA incluido.*

*. GETRONICS: Presenta oferta para la asistencia técnica anterior por importe de veintisiete mil ochocientos euros (27.800,00 €).*

*Vistas las ofertas, se propone que la más ventajosa para los intereses municipales es la presentada por la Entidad IMANIMA, y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 92 y 210 h) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del expediente de consultoría y asistencia técnica por el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, que regula el citado artículo, que tiene por objeto el mantenimiento y asistencia técnica del portal corporativo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como la gestión y mantenimiento de cuentas de correo y su adjudicación a la Entidad IMANIMA, por importe de diecisiete mil ciento noventa y siete euros (17.197,00 €) IVA incluido. Dicha oferta se concreta en: Renovación de dominios, redireccionamiento de dominios, servidor de correos, alojamiento-mantenimiento Web y mantenimiento de contenidos.*

*2º.- Comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.*



3º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.*”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070002603, Importe: 17.197,00 Euros, número de referencia: 22007001679 y de fecha: 05/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.- 9.- Proposición relativa a contratar con A.I.E.R.T.A. la cesión de los derechos de emisión y radiodifusión de la programación sobre telenovelas, concursos, series infantiles, etc...**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“A.I.E.R.T.A. (Asociación Independiente de Emisoras de Radio de Televisión de Andalucía) es una entidad sin ánimo de lucro, dotada de personalidad jurídica y capacidad de obrar de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.*

*Que en desarrollo del objeto social de la misma, A.I.E.R.T.A. se ha convertido en titular en exclusiva, en su calidad de licenciataria, de los derechos de emisión y propiedad intelectual de una serie de Telenovelas, Concursos, Series infantiles, etc muestra de las cuales se contienen en el DVD que se incorpora como anexo a la presente propuesta.*

*Que el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar está interesado en poder emitir dicha programación a través de su emisora de televisión. Para ello será preciso que la entidad A.I.E.R.T.A ceda al referido Ayuntamiento los derechos de emisión de la mencionada programación, consistente en aproximadamente unas ochos horas diarias de productos televisivos tales como Telenovelas, Concursos, Series infantiles, etc. El precio de la referida cesión de derechos de emisión se fija en la cantidad de 18.000 Euros anuales más IVA por cada capítulo.*

*Consta informe de la Intervención de fondos de 19 de febrero de 2.007, relativo a la retención de crédito en la partida 01002.463.22707, referencia 22007001054, número de operación 220070001538 por importe de VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (20.880,00 Euros).*

*De conformidad con la Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, y de la de 2.004/18/CEE del Parlamento Europeo y Consejo de 31 de marzo de 2.004, más concretamente, en el artículo 25 no es precisa la tramitación de un expediente administrativo de contratación por el procedimiento abierto y por la forma de concurso, que sería la precisa por la cuantía del presente contrato.*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

*1º.- Contratar con A.I.E.R.T.A (Asociación Independiente de Emisoras de Radio y Televisión de Andalucía), provista de C.I.F. número G-72000938, la cesión de los derechos de emisión y radiodifusión de la programación consistente en aproximadamente unas ochos horas diarias de productos televisivos tales como Telenovelas, Concursos, Series infantiles, etc muestra de las cuales se contienen en el DVD que se incorpora como anexo a la presente propuesta, por un importe DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 EUROS) anuales, IVA no incluido, siendo el tipo impositivo aplicable del 16 %, por tanto el importe ascendería a la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (20.880,00 Euros).*

*2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos, y a la empresa adjudicataria a los efectos oportunos.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070001538, Importe: 20.880,00 Euros, número de referencia: 22007001054 y de fecha: 19/02/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **5º.- 10.- Proposición relativa a adquisiciones de material inventariable:**

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar las siguientes cinco Propuestas de Adquisición de Material inventariable en todos sus términos.

##### **5º.- 10.- 1.- Ordenador para el Concejal, D. Nicolás Manzano.**

\* Objeto: Ordenador Hp Compaq NX7400.  
Destino: Nicolás Manzano.  
Entidad Suministradora: Clave Informática Soft, S.L.  
C.I.F.: B-04392726  
Importe: 1.340 € (IVA incluido).  
Número de Operación: 220070003227 Referencia: 22007002083  
Tipo de Operación: RC  
Fecha: 12/03/07.

##### **5º.- 10.- 2.- Equipo informático para la Oficina de Turismo.**

\* Objeto: Ordenador Intel ND Core 2 Duo: 825 Euros.  
Pantalla Sony SMD-E96D 19" TFT:310 Euros.  
Altavoces Labtec Spin 85: Sin cargo.  
Hp photosmart C4190: 145 Euros.  
Windows Vista Business 64 Bits OEM: 139 Euros.  
Office 2007 Profesional OEM: 297,41 Euros.  
Destino: Oficina Turismo.  
Entidad Suministradora: Clave Informática Soft, S.L.  
C.I.F.: B-04392726  
Importe: 1.991,04 € (IVA incluido).  
Número de Operación: 220070003228 Referencia: 22007002084  
Tipo de Operación: RC  
Fecha: 12/03/07.

##### **5º.- 10.- 3.- Equipo informático para la Policía de Obras.**

\* Objeto: Portátil Toshiba A-100-530: 935 Euros.  
Ordenador UPI KARISMA KD 2030: 690 Euros.  
Monitor TFT 17" LCD Multimedia: 169 Euros.  
So Windows Xp profesional Edition: 145 Euros.  
Ms Office 2000 profesional DSP: 310 Euros.  
Destino: Policía de obras.  
Entidad Suministradora: Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería, S.L.  
C.I.F.: B-04256939.  
Importe: 2.608,84 € (IVA incluido).  
Número de Operación: 220070003229 Referencia: 22007002085  
Tipo de Operación: RC  
Fecha: 12/03/07.

#### **5º.- 10.- 4.- Fotocopiadora Multifunción para Secretaría Particular.**

\* Objeto: Fotocopiadora Multifunción Ricoh MP 3010P  
Destino: Secretaría Particular.  
Entidad Suministradora: Servitec Almería, S.L.  
C.I.F.: B-04392726  
Importe: 5.358,85 € (IVA incluido).  
Número de Operación: 220070003230 Referencia: 22007002086  
Tipo de Operación: RC  
Fecha: 12/03/07

#### **5º.- 10.- 5.- fotocopiadora Multifunción para Deportes.**

\* Objeto: Fotocopiadora Multifunción Ricoh MP 3010 P  
Destino: Deportes.  
Entidad Suministradora: Servitec Almería, S.L.  
C.I.F.: B-04392726  
Importe: 5.358,85 € (IVA incluido).  
Número de Operación: 220070003231 Referencia: 22007002087  
Tipo de Operación: RC  
Fecha: 12/03/07

#### **5º.- 11.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio/consultoría y asistencia técnica para la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Roquetas de Mar y apertura del procedimiento de licitación.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Con objeto de dotar al municipio de Roquetas de Mar de una nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía se hace preciso tramitar expediente para la contratación del servicio/consultoría y asistencia técnica para la redacción de un Proyecto de Ejecución, el Estudio Geotécnico del Suelo y el Estudio de Seguridad y Salud de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Roquetas de Mar.*

*Habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los artículos 67, 74.3, 171 y 172 del texto refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio);*

*Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*La aprobación del expediente de contratación del servicio/consultoría y asistencia técnica para la redacción de un Proyecto de Ejecución, el Estudio Geotécnico del Suelo y el Estudio de Seguridad y Salud de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Roquetas de Mar; y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública de los pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070002724, Importe: 73.080,00 Euros, número de referencia: 22007001759 y de fecha: 06/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.- 12.- Proposición relativa a comprometer crédito para el alquiler de una televisión de Plasma LCD y un reproductor de DVD a la empresa Antonio Zurita López.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Visto el escrito presentado en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar por la inmobiliaria Zurimar, con información de la Feria “Viva España Show” que se va a llevar a cabo del 16 al 18 de marzo en el Recinto Ferial Olimpia de Londres. La Feria Viva España es el evento inmobiliario y de estilo de vida español más grande del mundo. Este año, la feria, respondiendo a la creciente demanda por parte de los expositores y del público, se ha dividido en cuatro ferias: Inmobiliaria, Turismo, estilo de vida, alimentación y vinos. Cada una de esta feria va a presentar lo mejor que España puede ofrecer.*

*Visto la propuesta de poder mostrar en dicha feria el municipio, a través de distintos videos promocionales de Roquetas de Mar.*

*Es por lo que se propone;*

*1.- Comprometer crédito por importe de 950,00 €.- (Novecientos cincuenta euros) IVA incluido, para afrontar el gasto relativo al alquiler de una televisión de Plasma LCD de 32” y un reproductor de DVD, correspondiente a la empresa Antonio Zurita López., con num. de CIF 27509538-C, con dirección en Avda. Playa Serena, Las Garzas, 2, Código Postal 04740 Urbanización de Roquetas de Mar*

*No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003019, Importe: 950,00 Euros, número de referencia: 22007001923 y de fecha: 09/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.- 13.- Proposición relativa a comprometer crédito para adquisición de 20.000 ejemplares del folleto de imagen de Roquetas de Mar 2007 y 11.000 bolsas a la empresa Eca Publicidad, S.L.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Siendo preciso la adquisición de diverso material publicitario destinado a la Concejalía de Turismo de este Ayuntamiento, a fin de su difusión y promoción turística, se han pedido ofertas a distintas casas comerciales.*

Visto los distintos presupuestos presentados en los que se recogen características técnicas, importe, etc., de las empresas que a continuación se relacionan:

- ECA PUBLICIDAD, S.L., con CIF núm. B- 96704564, por importe de 26.879 €, más IVA incluido.
- GRAFO IMPRESORES S.L., con CIF núm. B-96103304, por importe de 30.212 €, más IVA incluido.
- GRAFICAS ALIAGA, S.L., con CIF núm. B-97659221, por importe de 30.130 €, más IVA incluido.

Es por lo que se propone;

1.- Comprometer crédito por importe de 31.179,64 €.- (Treinta y un mil ciento setenta y nueve con sesenta y cuatro céntimos de euro) IVA incluido, para afrontar el gasto relativo a la adquisición de 20.000 ejemplares del folleto de imagen de Roquetas de Mar 2007 y 11.000 bolsas de tamaño 24\*32\*10, y posibilitar así el normal desarrollo de las actividades turísticas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, según presupuesto adjunto, correspondiente a la empresa ECA PUBLICIDAD, S. L., con CIF núm. B-96704564, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Samuel Ros, 43, 46023 Valencia.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003020, Importe: 31.179,64 Euros, número de referencia: 22007001924 y de fecha: 09/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **5º.- 14.- Proposición relativa a la aprobación de los Proyectos de actuación para el acondicionamiento de varias calles del municipio de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Tramitado expediente para la adjudicación de la obra denominada URBANIZACION DEL VIARIO EN SUELOS URBANOS CONSOLIDADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27.06.06, y vistos los Proyectos de Actuación para el acondicionamiento de las calles a continuación descritas, presentados por la empresa adjudicataria, PROBISA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A., de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige el contrato (cláusula 4), que cuentan con el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales (según informe de fecha 07.03.07);

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 8 del citado Pliego, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de los Proyectos de Actuación para el acondicionamiento de las calles a continuación enumeradas, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 230.857,14.- €, IVA incluido:

1.- ACONDICIONAMIENTO CAMINO CAÑADA ALGARROBO. ....	14.884,44.- €
2.- ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE CAYETANO .....	15.422,22
3.- ACONDICIONAMIENTO CALLE SANTANDER .....	35.402,31
4.- ACONDICIONAMIENTO CALLE TRAFALGAR 2ª FASE .....	51.825,20
5.- ACONDICIONAMIENTO AVDA. LOS BAÑOS .....	8.282,46
6.- ACONDICIONAMIENTO AVDA. BLAS INFANTE .....	20.723,72
7.- ACONDICIONAMIENTO CALLE RABAT .....	5.179,10
8.- ACONDICIONAMIENTO CALLE MULEY .....	2.224,11
9.- ACONDICIONAMIENTO CALLE ZAGAL .....	1.239,75
10.- ACONDICIONAMIENTO CALLE TANGER .....	12.664,00
11.- ACONDICIONAMIENTO CALLE NADOR .....	4.491,39
12.- ACONDICIONAMIENTO CALLE LARACHE .....	5.646,44
13.- ACONDICIONAMIENTO CALLE PEDRO SALINAS. ....	1.422,75
14.- ACONDICIONAMIENTO CALLE GENERAL PRIM .....	4.968,33
15.- ACONDICIONAMIENTO CALLE GENERAL CASTAÑO .....	5.426,96
16.- ACONDICIONAMIENTO CALLE GARCIA LORCA. ....	1.647,90
17.- ACONDICIONAMIENTO CALLE GERARDO DIEGO. ....	3.513,14
18.- ACONDICIONAMIENTO AVDA. DE CERRILLOS. ....	6.204,19
19.- ACONDICIONAMIENTO CALLE ELVAS .....	2.155,67
20.- ACONDICIONAMIENTO CALLE LOS JERONIMOS. ....	12.949,58
21.- ACONDICIONAMIENTO CALLE ESTREMOZ. ....	3.430,75
22.- ACONDICIONAMIENTO CALLE POMBAL. ....	1.402,13
23.- ACONDICIONAMIENTO CALLE FUNCHAL .....	869,22
24.- ACONDICIONAMIENTO CAMINO PARALELO AL CAMPING. ...	8.881,39
<b>PRESUPUESTO TOTAL. ....</b>	<b>230.857,14.- €</b>

2º.- *Comprometer crédito con cargo a la partida presupuestaria 030.04.511.601.23, y su abono a la adjudicataria, PROBISA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A., con C.I.F. nº A-28.105.120.*

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003107, Importe: 230.857,14 Euros, número de referencia: 22007002022 y de fecha: 09/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**6º.- 1.- Proposición relativa a concesión de ayuda económica para la contratación de una orquesta en Honor al Día Internacional de la Mujer el día 16 de marzo de 2007.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*"La Asociación de Mujeres Nuestra Señora de la Asunción de El Parador, con C.I.F. G - 04549887, solicita ayuda económica para la contratación de una orquesta*

que amenice la cena que se va a realizar en Honor al Día Internacional de la Mujer el próximo 16 de marzo de 2007.

Esta delegación PROPONE se proceda a comprometer crédito por importe de SETECIENTOS EUROS ( 700 € ), con cargo a la partida 04100/323/48911.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su mejor criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003109, Importe: 700,00 Euros, número de referencia: 22007002023 y de fecha: 09/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **6º.- 2.- Proposición relativa a autorizar el gasto para desarrollar un Taller para Mujeres Emprendedoras.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, siguiendo con el desarrollo de las actividades de su programa anual, va ha desarrollar un Taller para Mujeres Emprendedoras, que tendrá comienzo el próximo 20 de marzo de 2007 y finalizará el día 23 del mismo. El Taller será impartido por Dña. Mª José Urda Romacho con D.N.I. 34.847.325 - W. El último día del taller se realizará un desayuno que será servido por la Taberna Berchules con C.I.F. 34.863.311 - A.

La descripción del gasto es la siguiente:

- Profesora ..... 753 €
- Desayuno ..... 65 €

Esta delegación PROPONE se proceda a autorizar gasto por importe de OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS( 818 € ), con cargo a la partida 04100/323/22610 para dicha actividad.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003110, Importe: 818,00 Euros, número de referencia: 22007002024 y de fecha: 09/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

**7º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2007.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 2007.*

*Siendo las doce horas y treinta y seis minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Valentín Igual Luengo, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:*

**I.- APERTURAS.**

*Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:*

*1º.- IPANA-ROQ, C.B. EXPTE. Nº 373/05 A.M. (OBRAS 753/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de KIOSCO CAFÉ-BAR (SIN MÚSICA) en PLAZA DE LA MODA EN PARQUE COMERCIAL GRAN PLAZA, según proyecto redactado por D. José Diego Sánchez Delgado y D. Joaquín González Molina. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*2º.- LOPROVI 2002, S.L., EXPTE. Nº. 341/06 A.M. (OBRAS 1221/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (10 PLAZAS) en CL. NICOLÁS NAVAS ESQUINA CL. SAN ANTONIO Y CL. LA NIÑA, según proyecto redactado por D. Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto a favor del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*3º.- BLAUVERD MEDITERRANEO, S.L., EXPTE. Nº. 451/06 A.M.(OBRAS 1714/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (227 PLAZAS) en PARCELAS PT-a, PT-b, PT-c Y PT-d DEL SECTOR 37-A EN LA FASE 3 DEL COMPLEJO VEREDA DEL*



GOLF, según proyecto redactado por D. Luis Morata Baraza. La Comisión, con el voto a favor del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- Dª MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ VIÑAS, EXPTE. Nº. 519/06 A.M. (OBRAS 2119/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de BAR (SIN MÚSICA) en AVDA. PLAYA SERENA, HOTEL BAHÍA SERENA, LOCAL 4, según proyecto redactado por D. Jorge Asensio Ramón. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- BRITISH EDUCATION SYSTEM, S.L., EXPTE. Nº. 541/06 A.M. (OBRAS 1726/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COCINA-COMEDOR CON CLIMATIZACIÓN en CL. ALEMANIA, según proyecto redactado por D. José Antonio Valle Fernández. La Comisión, con el voto a favor del Grupo Popular y la abstención del P.S.O.E. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- Dª ANA MARÍA MARÍN VARGAS, EXPTE. Nº. 578/06 A.M. (OBRAS 2099/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de AMPLIACIÓN DE CAFÉ-BAR en AVDA. CARLOS III Nº 469, LOCAL 24-25, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Almansa Sáez. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º.- URBANIZACIONES LAS COLINAS, S.L., EXPTE. Nº. 585/06 A.M. (OBRAS 1732/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (130 TURISMOS Y 7 MOTOCICLETAS) en CL. JESUS DE PERCEVA. PARCELA H, SECTOR 6, según proyecto redactado por Dª María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto a favor del P.P. y PSOE y el voto en contra de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8º.- VIVIENDAS RURALES, S.A., EXPTE. Nº. 31/07 A.M. (OBRAS SIN ESPECIFICAR), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (47 PLAZAS) en PASEO DE LOS SAUCES Nº 7, según proyecto redactado por D. Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto a favor del P.P. y PSOE y el voto en contra de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.”

### **7º.- 2.- Acta de la Comisión Informativa de Consumo de fecha 7 de marzo de 2007.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO DE FECHA 7 DE MARZO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“Siendo las 10.15 h. del día 7 de marzo de 2007, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Laureano Navarra Linares, D. Francisco Martín Hernández, Dña. María Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Fernando Benavente Marín, D. Antonio Federico López del Águila, D. Rafael López Vargas, Dña. María José López Carmona, D. Valentín Igual Luengo, y actuando como secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

*PRIMERO: Aprobar si procede la Jornada Conmemorativa del Día Mundial de los Derechos del Consumidor.*

*El Área de Consumo va a conmemorar el Día Mundial de los Derechos del Consumidor organizando una jornada formativa para abordar algunos de los temas más candentes que afectan a la población en general, como son la salud y el consumo.*

*En esta jornada se tratarán dos temas de máximo interés, el primero de ellos consistirá en una charla-coloquio sobre “Nutrición y Salud”, impartida por la farmacéutica Dña. Adela Emilia Gómez Ayala.*

*Por otra parte, y dado el número personas que cada vez más compran artículos a distancia (cursos de formación, ventas a través de Internet, etc) se impartirá una charla-coloquio sobre “Ventas a Distancia y Fuera de Establecimiento Mercantil” a cargo de D. David Espinosa Miralles, del Servicio Provincial de Consumo de Almería.*

*Se elaborará documentación y material divulgativo para distribuirlo entre los asistentes al acto, y se invitará a las asociaciones e instituciones del municipio.*

*Para llevar a cabo la Jornada se prevé un presupuesto de 5.841´80 euros, cuyo desglose se describe a continuación:*

#### PRESUPUESTO DESGLOSADO

#### JORNADA DE CONSUMO DÍA 15 DE MARZO DE 2.007

- Obsequios \_\_\_\_\_ 3.393´00 €
- Flores \_\_\_\_\_ 36´00 €
- Conferencias \_\_\_\_\_ 600´00 €
- Carpetas \_\_\_\_\_ 63´80 €
- Copa de Vino \_\_\_\_\_ 1.605´00 €
- Documentación \_\_\_\_\_ 144´00 €

Total: 5841´80 €

Existe contraído de operación 22007001758, partida 05100.444.22623 por importe de 5.841,80 euros, de fecha 6 de marzo de 2007.

La comisión aprueba la propuesta por unanimidad.

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas:

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10.30 h. De todo lo tratado como secretaria doy fe.”

### **7º.- 3.- Proposición relativa a la aprobación de la Memoria de Actividades del Primer Trimestre de 2007 de la Escuela Municipal de Salud.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Habiéndose elaborado la Memoria de Actividades del Primer Trimestre de 2007 de la Escuela Municipal de Salud, en cuyo desarrollo han participado el Médico Municipal, D. José Luis Navarro González, y el Psicólogo D. José Juan Ruiz Iborra, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de la Memoria adjunta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5700 Euros(CINCO MIL SETECIENTOS EUROS).”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

### **9º.- Único.- Acta de la Comisión Informativa de Deportes y Festejos celebrada el día 9 de marzo de 2007.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y

consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

**“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS  
CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2007**

**ASISTENTES**

*Presidente*

*D. José Juan Rubí Fuentes*

*Vocales*

*D. Francisco Martín Hernández  
Dña. Francisca Ruano López  
Dña. María Ángeles Alcoba Rodríguez  
D. Fernando Benavente Marín  
D. Laureano Navarra Linares  
D. Rafael López Vargas  
D. Federico López del Águila  
D. Francisco Montesinos García  
D. José Porcel Praena*

*Secretario*

*Jesús J. Visiedo Lorente*

*En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 11:00 horas del día 9 de marzo de 2007, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:*

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.**

*La Comisión, en ausencia del representante del grupo INDAPA D. José Porcel, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.*

**2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A SUBVENCIONES A CLUBES**

*Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de Escuelas Deportivas Municipales.*

*Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes apruebe la asignación económica correspondiente a FEBRERO DE 2007:*

- CLUB PROMOCIONES 2005 A-BAYYANA      G-04492997      4.575  
    '00 €

• C. D. VILLA DE ROQUETAS	G-04538484	
188,00 €		
• CLUB AJEDREZ ROQUETAS	G-04127254	3.008´00 €
• A.D. TENIS DE MESA ROQUETAS	G-04309886	336
´00 €		
• CLUB BALONCESTO ROQUETAS	G-04113940	3.645
´00 €		
• C.D. BALOMPÉDICA ROQUETAS F.S.	G-04556429	
2.220´00 €		
• CLUB POLIDEPORTIVO AGUADULCE	G-04295010	
2.400,00 €		
• CLUB DEPORTIVO ROQUETAS	G-04049250	
9.006,00 €		
• CLUB BALONMANO ROQUETAS	G-04117313	6.150,00 €
• A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN	G-04286852	420,00 €
• CLUB DEPORTIVO ALTADUNA	G-04441192	465
´00 €		
• A.D. PARADOR	G-04150124	
630,00 €		
• CLUB BALONCESTO AGUADULCE	G-04528758	
2.370´00 €		
• CLUB Náutico AGUADULCE	G-04134300	
1.140´00 €		

TOTAL = 36.553,00 €

*Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:*

- 1- *Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.*
- 2- *Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.*
- 3- *Facilitar la realización de los Juegos Deportivos Municipales, al Servicio Municipal de Deportes, aportando como ayuda los clubes, el arbitraje por parte de jugadores o colaboradores, para poder llevar a cabo la competición.*
- 4- *Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipo federados.*

*Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220070003099, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (36.553´00 €).*

*La Comisión, en ausencia del representante del grupo INDAPA D. José Porcel, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.*

**3.- PROPUESTA CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DARDOS**

*En estos momentos, se incorpora D. José Porcel, representante del grupo INDAPA.*

*En atención a la celebración en nuestro municipio del XVII Campeonato de España de Dardos Electrónicos 2007, a organizar por la Asociación Nacional de Dardos Profesionales, en colaboración con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante los próximos días 29 de marzo al 1 de abril del presente, y al que acudirán alrededor de unos 6.000 participantes,*

*Es por lo que PROPONGO a esta COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS,*

*- Comprometer el gasto por importe de CINCO MIL EUROS (5.000´00 €), para sufragar gastos derivados de su organización y desarrollo, en concepto de material de difusión y publicidad, asistencia sanitaria, seguridad, desplazamientos al lugar de juego, entre otros.*

*Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220070003100, en la Partida 07000.452.226.42 por un importe de CINCO MIL EUROS (5.000´00 €).*

*La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.*

#### **4. DIVERSAS PROPUESTAS CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS.**

*4.1 En vista de la puesta en marcha por este Departamento de Deportes y Festejos de la programación para la Temporada Deportiva de 2007 en nuestro municipio, así como de las actividades que la integran, tanto deportivas como festivas, y dado el amplio abanico y despliegue que se realiza con el fin de atender la creciente demanda de las mismas en cada una de sus barriadas,*

*Es por lo que PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos dictamine favorablemente la aprobación del gasto y disposición de fondos de DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS (10.931´00 €), IVA INCLUIDO, en concepto de TROFEOS para las diversas actividades que se desarrollarán a través del Servicio Municipal de Deportes de este Ayuntamiento para esta Temporada 2007.*

*Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220070003101, en la Partida 07000.452.221.10 por un importe de DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS (10.931´00 €).*

*La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.*

*4.2.- Con motivo de la celebración del "VI AEROBITHON F.E.D.A-CIUDAD DE ROQUETAS", evento único en nuestra provincia, incluido dentro del Circuito Nacional Aerobithon´07, a celebrarse en nuestra localidad el día 18 de marzo del presente, en el que se darán cita numerosos amantes de esta disciplina deportiva, además de la cantidad de alumnos y alumnas que se registran en nuestros módulos en dicha modalidad,*

*PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos dictamine favorablemente comprometer el gasto de OCHO MIL EUROS (8.000 €), en concepto de monitores, bebidas, material de publicidad y promoción del evento, premios, ambulancia, alquiler de sonido, entre otros, para poder llevar a cabo la mencionada actividad.*

*Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220070003103, en la Partida 07000.452.226.42 por un importe de OCHO MIL EUROS (8.000´00 €).*

*El representante del grupo PSOE, D. Federico López, quiere dejar su opinión de, al ser una actividad que ha ido en creciente aumento de participantes, el Pabellón Máximo Cuervo puede haberse quedado pequeño para su organización y desarrollo, proponiendo el realizarlo en años venideros en Pabellón "Infanta Cristina" de mayor capacidad.*

*La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.*

*4.3.- Don Ginés García Navajas, con D.N.I. nº 21.438.184-E, en representación de la ASOCIACIÓN POSIDONIA (C.I.F. nº G-04484861), solicita una subvención por importe de 600´00 euros, destinada a atender gastos derivados de la organización de la IIª Marcha Cicloturística, a celebrar en nuestro municipio el próximo 25 de marzo de 2007, y a la que acompaña el escrito en el que realiza la citada petición,*

*PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos dictamine favorablemente:*

*Primero: Otorgar a la ASOCIACIÓN POSIDONIA (CIF G-04484861), una subvención por importe de SEISCIENTOS EUROS (600´00 €), destinada a atender diferentes gastos de celebración de dicha actividad. El citado importe será satisfecho de una sola vez.*

*Segundo: Dicha subvención deberá ser justificada en el plazo de tres meses contados desde su percepción, con facturas o documentos acreditativos originales.*

*Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220070003104, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de SEISCIENTOS EUROS (600´00 €).*

*La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.*

*4.4.- En vista de la celebración y desarrollo de la Semana Santa para este año 2007,*

*PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos que dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de NUEVE MIL EUROS (9.000 €), mandamiento de pago a justificar a nombre de D. José Miguel Sánchez Martínez (N.I.F.: 27.508.950-F), en concepto de gastos derivados por actuaciones de Bandas para la Semana Santa en Roquetas de Mar y el Solanillo.*

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220070003105, en la Partida 07000.452.226.07 por un importe de NUEVE MIL EUROS (9.000´00 €).

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

4.5.- En vista de la celebración y desarrollo de la Semana Santa para este año 2007,

*PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos:*

- Dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de NUEVE MIL EUROS (9.000 €) para el pago de diversos gastos para la próxima Semana Santa; Mandamiento de pago, previa presentación de justificación con facturas o documentos acreditativos originales, a nombre de D. Juan José Martínez Moreno (27.499.234-C), en representación de la Cofradía del Stmo. Cristo de la Buena Muerte y Ntra. Sra. De la Amargura de El Parador (C.I.F. núm. G-04198651).

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220070003133, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de NUEVE MIL EUROS (9.000´00 €).

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

4.6.- D. Francisco Ruiz Grima, con D.N.I. 24.043.277-C, como Hermano Mayor de la Cofradía Ntra. Sra. De los Dolores, provista del CIF número G-04263125, solicita una subvención por importe de 6.000´00 €, destinada a atender gastos para el arreglo del Trono con motivo de la preparación de todas las actividades para la Semana Santa de este año,

*PROPONGO a esta COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS:*

*Primero: Otorgar a la Cofradía Ntra. Sra. De los Dolores (CIF nº G-04263125) una subvención por importe de SEIS MIL EUROS (6.000 €), destinada a atender gastos de dicho arreglo y organización de las mencionadas actividades. El citado importe será satisfecho de una sola vez.*

*Segundo: Dicha subvención deberá ser justificada en el plazo de tres meses contados desde su percepción, con facturas o documentos acreditativos originales.*

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220070003106, en la Partida 07000.452.226.08 por un importe de SEIS MIL EUROS (6.000´00 €).

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

#### 5º. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. José Porcel, representante del grupo político INPADA pregunta que para cuándo se va a contar con conserjes y se va a realizar el acondicionamiento de las pistas de tenis junto al Club de Pádel Aguadulce, así como de Pueblo-Blanco.



*El Presidente de la Comisión, D. José Rubí, en respuesta a esta cuestión y a otras formuladas en Comisiones Informativas anteriores sobre esta misma cuestión, que dichas instalaciones ya se han ido acondicionando en este tiempo, y que al ser al aire libre lo que se está realizando es el desplazamiento y visitas por parte del personal del Área de Deportes y conserjes del mismo departamento para su control periódico y mantenimiento*

*Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11.30 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.”*

#### AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

### **10º.- Único.- Proposición relativa a la aprobación del gasto para hacer frente a la organización y celebración de las próximas Jornadas Agro-gastronómicas.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Con motivo de las próximas Jornadas Agro-gastronómicas en el Municipio de Roquetas de Mar, durante los meses de marzo y abril del presente año.*

*Es por lo que vengo en proponer: a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la aprobación de gasto por importe de treinta y cinco mil euros (35.000 euros), para hacer frente a la organización y celebración de las citas Jornadas.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070002431, Importe: 35.000,00 Euros, número de referencia: 22007001667 y de fecha: 05/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## **II.-DECLARACIONES E INFORMACION**

No existen asuntos a tratar.

## **III.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en cincuenta y dos páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
GENERAL.**

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón**

**Fdo. Luis Ortega Olivencia.**